



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0237

Contrato para la prestación del Servicio de impresión para diversos programas de las Divisiones de Promoción de la Salud, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte (Partida 2), que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por la **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **EDICIONES CORUNDA, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. RAFAEL GUTIÉRREZ AGUILERA**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Carlos Segura Sánchez, Titular de la División de Promoción de la Salud de "**EL INSTITUTO**", quien funge como administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del Servicio de impresión para diversos programas de las Divisiones de Promoción

Página 1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número P1M0237</p>
--	---	--

de la Salud, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte (Partida 2), solicitado por la Coordinación de Bienestar Social.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 12061507 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000298404-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, de fecha 05 de agosto de 2021, documento que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 07 de septiembre de 2021, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, notificó a **“EL PROVEEDOR”** la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E152-2021**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- Con fecha 08 de septiembre de 2021, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió Acta Administrativa correspondiente a la rectificación del Acto de Fallo señalado en la declaración que antecede, a través de la cual se hizo constar una corrección.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y, en su caso, la junta de aclaraciones respectiva.

I.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 9,015 de fecha 14 de julio de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Humberto Hassey Perezcano, Titular de la Notaría Pública número 142 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 110452.

II.2.- El C. Rafael Gutiérrez Aguilera, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 30,663 de fecha 13 de marzo de 2013, pasada ante la fe de la Licenciada María Cristina Cerrillo Álvarez, Titular de la Notaría Pública número 158 del Distrito Federal, e inscrita

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0237

en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 110452*, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en la realización de trabajos de impresión, serigrafía, selección de color, publicación y edición, así como el desarrollo de todas las actividades relacionadas y tendientes a ello.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **ECO880714L64**.
- Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**” y **EL INFONAVIT** número: [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.8.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.


II.9.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Tlaxcala número 19, Colonia San Francisco, Demarcación Territorial Magdalena Contreras, Código Postal 10810, en la Ciudad de México, teléfono: (55) 5421-6301.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número P1M0237</p>
---	---	--

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el Servicio de impresión para diversos programas de las Divisiones de Promoción de la Salud, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte (Partida 2), cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$27,200.00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará un pago único a **“EL PROVEEDOR”** una vez prestado en su totalidad el servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, (en la que se indique el servicio entregado, número de proveedor, número de contrato, en su caso) y con copia del Acta de Entrega-Recepción debidamente suscritas por el Administrador del Contrato referida en el inciso M) de los Términos y Condiciones, a fin de recabar el aval del Titular de la División de Promoción de la Salud, sita en calle Manuel Villalongín 117, cuarto piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

El pago se efectuará sin exceder de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital en formato PDF y XML, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario hábil de 9:00 a 14:00 horas.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0237

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los servicios entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número P1M0237</p>
--	--	--

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0237

desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número P1M0237</p>
--	---	--

contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- A partir de la fecha del visto bueno, “**EL PROVEEDOR**” hará la entrega de los servicios, conforme a lo requerido por cada División, apejándose a lo señalado en el inciso B. y H. de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a cumplir con los plazos y actividades señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, considerando la Precisión 1 de la Junta de Aclaraciones.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “**EL PROVEEDOR**” realizará la entrega de los impresos, conforme lo requerido por cada división en los lugares indicados en el numeral P de los términos y condiciones. En un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes de conformidad con lo previsto en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**EL INSTITUTO**” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**, así como a la Junta de Aclaraciones, la cual forma parte integrante del **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato y se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “**EL INSTITUTO**” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “**LAS PARTES**” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “**EL INSTITUTO**” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0237

contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0237

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apejándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0237

originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"EL INSTITUTO"**, siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **"EL INSTITUTO"** en la División de Contratos.
- c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **"EL PROVEEDOR"** el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del administrador del contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.


De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será conforme a los conceptos y

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número P1M0237</p>
---	---	--

porcentajes señalados en el inciso I. de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos, nivel de servicio, unidad de medida y porcentajes señalados en el inciso I. numerales 2 y 3, de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0237

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Quando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
6. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
7. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0237

8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.
10. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0237

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.


"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número P1M0237</p>
---	---	--

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Carlos Segura Sánchez, Titular de la División de Promoción de la Salud de **“EL INSTITUTO”**, funge como administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en los documentos de designación de administrador del contrato que se agregan al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 2 (dos)** “Propuesta Técnica, Propuesta Económica, Acta de Fallo y Acta Administrativa de Rectificación de Fallo”
- Anexo 3 (tres)** “Documento de designación del Administrador del Contrato”
- Anexo 4 (cuatro)** “Junta de Aclaraciones”, la cual se encuentra disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet.”

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0237

del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **22 de septiembre de 2021**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
EDICIONES CORUNDA, S.A. DE C.V.

C. MARIA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Apoderada Legal

C. RAFAEL GUTIÉRREZ AGUILERA
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CARLOS SEGURA SANCHEZ
Titular de la División de Promoción de la Salud

RRSR/HR/JJMN/RMVS.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P1M0237

ANEXO 1 (UNO)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO Y
TÉRMINOS Y CONDICIONES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000208404-2021

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
090001 Oficinas Centrales
300090 Departamento Administrativo

Concepto: OFICIO NO. 1757 RECIBIDO 29/07/2021 IMPRESION PARA DIVERSOS PROGRAMAS DE LA DIVISION DE PROMOCION DE LA SALUD.

Fecha Elaboración: 05/08/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 100,000.00
Cuenta: 12061507 IMP Y ELABORACION MATERIAL IN Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 3S1000
Partida Presupuestada SHCP: 33604 Impresión y elaboración de material informativo de tipo operad

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	544.11	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10' de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

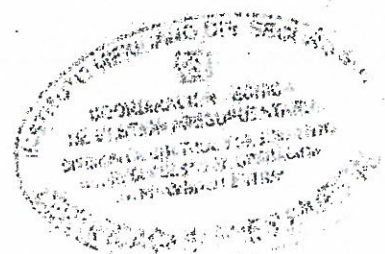

LIC. JESSICA MIRANDA VEGA
Título Div de Ctr y Seguimiento al Polo de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS), \$,00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E152-2021

Anexo 1.- "Anexo Técnico".

Servicio de impresión para diversos programas de las Divisiones de Promoción de la Salud, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte.

a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO.

Los materiales que se describen a continuación, forman parte de diversos programas de las Divisiones de Promoción de la Salud, Cultura Física y Deporte, Desarrollo Cultural:

Se requiere servicio de impresión de los diferentes materiales de conformidad con las siguientes partidas:

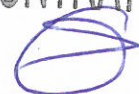
Partida 1.- División de Desarrollo Cultural

ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ENTREGA	
			FECHA	LUGAR
DDC	Impresión de libro 300 páginas en 1 x 1 tintas en papel cultural ahuesado de 90 grs, con tipo de impresión offset y encuadernación rústica cosida, con forros y solapas en cartulina sulfatada 2 caras de 14 puntos; portada, lomo y contraportada impresas a 1x 1 tintas con barniz de registro en portada, cuarta de forros y solapa impresa a 1 x 1 tintas impresión offset. Tamaño final cerrado 25 cm alto x 19.3 cm largo; tamaño final de forros extendidos 25.2 cm alto x 72.2 cm largo, lomo 2.6 cm x 25.2, solapa de 15.6 x 25.2 Con envoltura plástica individual tipo retráctilado.	1500	14 de Septiembre 2021	Villalongín 117 4to piso, Col. Cuauhtémoc, Al. Cuauhtémoc. Cd. Méx.
	STAND TIPO ARAÑA Impresos en tela tipo sarga a todo color por una cara con medidas de 2.25 mts x 3 mts con broches, ojillos o velcro perimetral según requerimiento y diseño proporcionado por el requirente con estructura metálica de aluminio desplegable tipo araña.	3	14 de Septiembre 2021	Villalongín 117 4to piso, Col. Cuauhtémoc, Al. Cuauhtémoc. Cd. Méx.

Partida 2.- División de Promoción a la Salud

ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ENTREGA	
			FECHA	LUGAR
DPS	Libro de 21.5 x 14 cms, media carta con 25 hojas impresas por los dos lados, papel couche, a 3 tintas, portada plastificada y costilla empastada	2,000	14 de Septiembre 2021	División de Promoción de la Salud, Villalongín 117, piso 4, ala oriente, Col. Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



 GOBIERNO DE MÉXICO	 IMSS	 México 2021 Año de la Independencia	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-050GYR019-E152-2021
---	---	--	--

Partida 3.- División de Cultura Física y Deporte

ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ENTREGA	
			FECHA	LUGAR
DCFyD	Roll Up Banner Display reforzado con Impresión en lona front de 85 x 200 cm de aluminio, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	4	14 de Septiembre 2021	División de Cultura Física y Deporte, Villalongín 117, piso 2, ala oriente, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
DCFyD	Impresión en lona front de 305 x 230 cm, con velcro perimetral de 50 mm, a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	2	14 de Septiembre 2021	División de Cultura Física y Deporte, Villalongín 117, piso 2, ala oriente, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
	Impresión en lona front de 225 x 225 cm, con 8 ojillos metálicos, a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	1	14 de Septiembre 2021	División de Cultura Física y Deporte, Villalongín 117, piso 2, ala oriente, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
	Impresión en lona front de 305 x 305 cm, con velcro perimetral de 50 mm, a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	1	14 de Septiembre 2021	División de Cultura Física y Deporte, Villalongín 117, piso 2, ala oriente, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
	Flag Banner publicitario con base para tela de 60 x 250 cm a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato.	2	14 de Septiembre 2021	División de Cultura Física y Deporte, Villalongín 117, piso 2, ala oriente, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
	Muro araña plegable publicitario recto de aluminio de 305 x 305 cm, con velcro perimetral de 50 mm, con impresión de lona front de 305 x 305 cm a selección de color con velcro perimetral de 50 mm, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	1	14 de Septiembre 2021	División de Cultura Física y Deporte, Villalongín 117, piso 2, ala oriente, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500

Nota: A partir de la fecha del visto bueno, "EL LICITANTE" adjudicado, hará la entrega de los servicios, conforme lo requerido por cada división en las fechas y los lugares indicados en el numeral P de los términos y condiciones. En un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

a) EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE COTIZACIONES

Será de acuerdo con lo establecido en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), para determinar la solvencia de las cotizaciones se aplicará el criterio de evaluación BINARIO, por lo que se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y Términos Condiciones y oferte el precio más bajo. Lo anterior debido a que el servicio a contratar se encuentra estandarizado en el mercado y no requiere niveles de especialización para su desarrollo.

Asimismo, se solicita que "EL LICITANTE" presente:



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E152-2021

- Copia de al menos un contrato o documental que acredite que ha prestado servicios con anterioridad y a entera satisfacción del cliente con características similares a las requeridas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.
- El Currículum de la empresa, y copia de la plantilla de personal, mediante el cual se acredite que "EL LICITANTE" cuenta con la experiencia y el personal necesario para la prestación del servicio.
- Escrito donde "EL LICITANTE" se comprometa a cumplir con el servicio solicitado en tiempo y forma y que la vigencia de su oferta será por todo el tiempo que dure el procedimiento desde la presentación de la propuesta, hasta la vigencia del contrato con su conclusión.

CLAVE1680 CUCOP DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN ES:

Clave CUCOP	33600001
Descripción	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Pertenece al Concepto de Gasto 336 del COG, Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión
Unidad de Medida	Servicio
Partida Específica (COG)	33604
Objetivo del contrato	<i>Servicio de impresión de materiales didácticos para diversos programas de Promoción de la Salud, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte.</i>

b) EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS.

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

c) MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES

El dictamen previsto en el numeral 4.24.3, inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) no resulta aplicable para el presente procedimiento de contratación.

d) NORMAS APLICABLES.

No existen Normas Oficiales Mexicanas que apliquen a este servicio.

Formato de Propuesta Económica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>	 <p>IMSS</p>	 <p>México 2021 Año de la Independencia</p>	<p>Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-050GYR019-E152-2021</p>
---	---	--	--

Anexo 2.- “Términos y Condiciones”.

Servicio de impresión para diversos programas de Promoción de la Salud, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte.

A. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2021.

B. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

A partir de la fecha del visto bueno, “EL LICITANTE” adjudicado, hará la entrega de los servicios, conforme lo requerido por cada división en las fechas y los lugares indicados en el numeral P de los términos y condiciones. En un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes de conformidad con lo previsto en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones.

C. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE COTIZACIONES.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), para determinar la solvencia de las cotizaciones se aplicará el criterio de evaluación **BINARIO**, por lo que se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones, Anexo Técnico y oferte el precio más bajo. Lo anterior debido a que el servicio a contratar se encuentra estandarizado en el mercado y no requiere niveles de especialización para su desarrollo.

Asimismo, se solicita que “EL LICITANTE” presente:

- Copia de al menos un contrato o documental que acredite que ha prestado servicios con anterioridad y a entera satisfacción del cliente con características similares a las requeridas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.
- El Currículum de la empresa, y copia de la plantilla de personal, mediante el cual se acredite que “EL LICITANTE” cuenta con la experiencia y el personal necesario para la prestación del servicio.
- Escrito donde “EL LICITANTE” se comprometa a cumplir con el servicio solicitado en tiempo y forma y que la vigencia de su oferta será por todo el tiempo que dure el procedimiento desde la presentación de la propuesta, hasta la vigencia del contrato con su conclusión.

D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR.

No aplica.

E. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES.

No aplica.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E152-2021

F. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

No aplica.

G. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS.

No aplica.

H. METODOLOGÍA PARA REVISIÓN DE PROPUESTAS Y ENTREGA DE LOS MATERIALES.

Los materiales deberán ser revisados y aprobados por los Administradores del Contrato antes de su reproducción para reducir el margen de error y posibles defectos. Para lo cual se seguirán las siguientes pautas:

- Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, los Administradores del Contrato entregará los archivos electrónicos del total de los servicios a realizar.
- A partir de la fecha de entrega de archivos, **“EL LICITANTE” adjudicado tendrá hasta ocho días hábiles para entregar las pruebas de impresión** de los materiales que conforman el contrato.
- Los Administradores del Contrato tendrán tres días hábiles para otorgar visto bueno o indicar las correcciones a las pruebas.
- **“EL LICITANTE”** tendrá dos días hábiles para entregar las pruebas corregidas según las observaciones.
- Los Administradores del Contrato tendrá un día hábil para entregar visto bueno.

A partir de la fecha en que los administradores del contrato den el visto bueno, **“EL LICITANTE” adjudicado** hará la entrega de los servicios, conforme lo requerido por cada división en las fechas y los lugares indicados en el numeral P de los presentes términos y condiciones.

I. LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS AL PAGO.

1. Penas Convencionales

Se calcularán a partir del atraso en el inicio de la entrega de los materiales didácticos impresos. Con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, la política 4.24.4, inciso h), lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el licitante adjudicado acepta que deberá cumplir con la prestación del servicio en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

En relación a la entrega de pruebas, se aplicará el mismo porcentaje de penalización por cada día en el atraso del cumplimiento de la obligación pactada.

El porcentaje de penalización será del 0.5% por cada día de atraso en entrega de los materiales y hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, se le aplicarán las penas convencionales con el porcentaje de penalización (%d) señalado y de conformidad con la siguiente fórmula:

Pena Convencional por Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

$$Pca = \%d \times das \times vspa$$

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E152-2021

Donde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje determinado en la convocatoria, cotización, contrato o pedido por cada no entregable del servicio.

vspa= valor de los servicios prestados con atraso sin IVA.

das = días de atraso en la entrega del servicio.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La penal convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citada anteriormente los Administradores del Contrato notificará al Área Contratante la solicitud de rescisión del contrato.

Los Administradores del Contrato serán los encargados de determinar, calcular y notificar al **"EL LICITANTE"** adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

La pena convencional se calculará por cada día de atraso en la fecha de entrega del servicio.

2. Deductivas

En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h), lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, los Administradores del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deductivas al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL LICITANTE"** respecto a la(s) partida(s) o concepto(s) que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a **"EL LICITANTE"** para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio.

- i. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes Términos y Condiciones se indica cómo se deberá determinar en la presente prestación del servicio.
- ii. En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL LICITANTE"** las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.
- iii. Los Administradores del Contrato, serán los responsables del cálculo, aplicación y seguimiento de las deductivas.
- iv. El importe máximo de las deductivas, no será mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E152-2021

3. Entregables y porcentajes de deductivas

A efecto de hacer constar la prestación de los servicios, con las características especificadas en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, "EL LICITANTE" elaborará un "Reporte de Actividades" de manera detallada, el cual deberá contener la documentación soporte acordada con los Administradores del Contrato, que podrá ser, entre otras, listas de verificación de cumplimiento de servicios, reporte de incidentes si los hubiera y cualquier otro elemento que sirva para dejar constancia documental de la prestación de los servicios. El "Reporte de Actividades" será validado por los Administradores del Contrato y servirá de base para el requisito del "Formato de entrega" (ver más adelante) de estos Términos y Condiciones.

En este sentido, para la prestación del servicio requerido, a continuación se establece la deductiva que se aplicará en caso de atraso en la entrega del servicio, incumplimiento parcial o deficiente, según corresponda:

Deductivas

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida (por día)	% Deductiva	Límites de incumplimiento
Entrega de servicio de impresión.	Las descripciones del producto de impresión relacionadas en el Anexo Técnico deberán estar entregados en su totalidad dentro de los siguientes 20 días naturales, a partir de la fecha en que los administradores del contrato den el visto bueno, "EL LICITANTE", conforme lo requerido por cada división, en los lugares indicados en el numeral P de los presentes términos y condiciones.	En caso de no estar entregado en su totalidad en el día establecido o no contar con las características especificadas.	Se aplicará el 0.5% diario de deductiva sobre el precio unitario del concepto que haya sido entregado de manera parcial o deficiente en el punto de entrega específico, hasta que se haga la entrega total de los bienes.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento.

J. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

En caso de que el servicio presente alguna falla o desperfecto, se atenderá de conformidad con lo siguiente:

- En caso de que los entregables se encuentren con vicios ocultos o defectos al momento de hacer la revisión minuciosa de los mismos, se notificará al "EL LICITANTE" vía correo electrónico el defecto o vicio, para que en un término de 10 días hábiles a partir de la notificación, los corrija, independientemente de las deductivas y penas convencionales a las que se haga acreedor. Las correcciones antes mencionadas no generarán un costo extra al Instituto.

K. GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

Garantía de Cumplimiento. La Garantía de Cumplimiento será Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E152-2021

“EL LICITANTE”, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y segundo párrafo y 49, fracción II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y la política 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

- a) Entregar la garantía de cumplimiento por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- b) Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza al Área Contratante, sita en calle Durango, número 291, 10º piso, Col. Roma Norte, Demarcación Cuauhtemoc, C.P. 6700, Ciudad de México.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
- d) Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
- e) Conforme a la fracción II del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento requerida será divisible.

L. FORMA DE PAGO.

Para la presente contratación se realizará un pago único, para lo cual, “EL LICITANTE” que haya entregado la totalidad del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, deberá presentarse con el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, (en la que se indique el servicio entregado, número de proveedor, número de contrato, en su caso) y con copia del (las) Acta(s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por los Administradores del Contrato referidas en el inciso M) de los presentes Términos y Condiciones, a fin de recabar el aval de los Titulares de la División de Cultura Física y Deporte, Promoción de la Salud y Desarrollo Cultural, sita en calle Manuel Villalongín 117, segundo y cuarto piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

El pago se efectuará sin exceder de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital en formato PDF y XML, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en calle General Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Demarcación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario hábil de 9:00 a 14:00 horas.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E152-2021

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que "EL LICITANTE" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos la siguiente leyenda:

"EL LICITANTE" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de ("EL LICITANTE")."

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL LICITANTE" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL LICITANTE" presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los servicios entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora, lo anterior de conformidad con la política 5.5.1 de las POBALINES. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que "EL LICITANTE" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del RLAASSP.

Los prestadores de los servicios que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

En ningún caso se autorizará el pago de los bienes o servicios, hasta en tanto los Administradores del Contrato no haya determinado, calculado y notificado al "EL LICITANTE" las penas convencionales o deductivas pactadas en el instrumento jurídico contractual que se formalice y "EL LICITANTE" haya efectuado el pago correspondiente.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente adjudicación, serán pagados por "EL LICITANTE", de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El IMSS sólo cubrirá el IVA de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E152-2021

M. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso l) de las POBALINES, los Administradores del Contrato, serán los responsables de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los servicios cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables y servicios no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, los Administradores del Contrato levantarán Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante de **"EL LICITANTE"**, mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte de **"EL LICITANTE"**. El Acta de Entrega-Recepción se levantará en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de **"EL LICITANTE"** y la otra quedará en poder de los Administradores del Contrato.

En caso de que el servicio no cumpla con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no será recibido por las áreas involucradas del IMSS, al levantarse el Formato de Entrega indicando el incumplimiento por parte de **"EL LICITANTE"**, cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los servicios sin menoscabo de las deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta Entrega-Recepción a entera satisfacción del IMSS.

N. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PROPUESTA

La asignación del servicio será por partida. Un licitante puede llevarse una, dos o todas las partidas.

Partida	Descripción	Evento
1	División de Desarrollo Cultural	"Servicio de impresión para diversos programas de Promoción de la Salud, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte."
2	División de Promoción a la Salud	"Servicio de impresión para diversos programas de Promoción de la Salud, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte."
3	División de Cultura Física y Deporte	"Servicio de impresión para diversos programas de Promoción de la Salud,



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E152-2021

Desarrollo Cultural y Cultura Física y
Deporte.”

Para la firma del contrato, además de los documentos requeridos en las bases de la convocatoria, y de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y la normatividad que regula en la materia, el licitante adjudicado deberá presentar a la División de Contratos al momento de suscribir el contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA lo siguiente:

- a. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- b. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y su modificación mediante de Acuerdo ACDO.SA1.HCT.260220/64P.DIR publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020.
- c. Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.

O. EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.

No aplica.

P. DOMICILIOS DE ENTREGA DEL SERVICIO Y DISTRIBUCIÓN SEGÚN LOS MATERIALES.



Domicilios de entrega y personal a quien se dirige por Partida:

Partida 1.- División de Desarrollo Cultural

ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ENTREGA	
			FECHA	LUGAR
DDC	Impresión de libro 300 páginas en 1 x 1 tintas en papel cultural ahuesado de 90 grs, con tipo de impresión offset y encuadernación rústica cosida, con forros y solapas en cartulina sulfatada 2 caras de 14 puntos; portada, lomo y contraportada impresas a 1x 1 tintas con barniz de registro en portada, cuarta de forros y solapa impresa a 1 x 1 tintas impresión offset. Tamaño final cerrado 25 cm alto x 19.3 cm largo; tamaño final de forros extendidos 25.2 cm alto x 72.2 cm largo, lomo 2.6 cm x 25.2, solapa de 15.6 x 25.2 Con envoltura plástica individual tipo retráctilado.	1500	14 de Septiembre 2021	Villalongín 117 4to piso, Col. Cuauhtémoc, Al. Cuauhtémoc. Cd. Méx.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



 GOBIERNO DE MÉXICO	 IMSS	 México 2021 Año de la Independencia	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-050GYR019-E152-2021
---	---	--	--

STAND TIPO ARAÑA Impresos en tela tipo sarga a todo color por una cara con medidas de 2.25 mts x 3 mts con broches, ojillos o velcro perimetral según requerimiento y diseño proporcionado por el requirente con estructura metálica de aluminio desplegable tipo araña.	3	14 de Septiembre 2021	Villalongín 117 4to piso, Col. Cuauhtémoc, Al. Cuauhtémoc. Cd. Méx.
--	---	-----------------------	---

Partida 2.- División de Promoción a la Salud

ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ENTREGA	
			FECHA	LUGAR
DPS	Libro de 21.5 x 14 cms, media carta con 25 hojas impresas por los dos lados, papel couche, a 3 tintas, portada plastificada y costilla empastada	2,000	14 de septiembre 2021	División de Promoción de la Salud, Villalongín 117, piso 4, ala oriente, Col. Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500

Partida 3.- División de Cultura Física y Deporte

ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ENTREGA	
			FECHA	LUGAR
DCFyD	Roll Up Banner Display reforzado con Impresión en lona front de 85 x 200 cm de aluminio, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	4	14 de septiembre 2021	División de Cultura Física y Deporte, Villalongín 117, piso 2, ala oriente, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
	Impresión en lona front de 305 x 230 cm, con velcro perimetral de 50 mm, a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	2	14 de septiembre 2021	División de Cultura Física y Deporte, Villalongín 117, piso 2, ala oriente, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
DCFyD	Impresión en lona front de 225 x 225 cm, con 8 ojillos metálicos, a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	1	14 de septiembre 2021	División de Cultura Física y Deporte, Villalongín 117, piso 2, ala oriente, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
	Impresión en lona front de 305 x 305 cm, con velcro perimetral de 50 mm, a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	1	14 de septiembre 2021	División de Cultura Física y Deporte, Villalongín 117, piso 2, ala oriente, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
	Flag Banner publicitario con base para tela de 60 x 250 cm a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato.	2	14 de septiembre 2021	División de Cultura Física y Deporte, Villalongín 117, piso 2, ala oriente, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
	Muro araña plegable publicitario recto de aluminio de 305 x 305 cm, con velcro perimetral de 50 mm, con impresión de lona front de 305 x 305 cm a selección de color con velcro perimetral de 50 mm, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	1	14 de septiembre 2021	División de Cultura Física y Deporte, Villalongín 117, piso 2, ala oriente, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0237

ANEXO 2 (DOS)

“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 26 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



SIN TEXTO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR019-E152-2021
Presente

Ciudad de México a 17 de agosto de 2021

Anexo 1
Numeral 4.1.1
“Anexo Técnico”

Servicio de impresión para diversos programas de las Divisiones de Promoción de la Salud, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte.

a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO.

Los materiales que se describen a continuación, forman parte de diversos programas de las Divisiones de Promoción de la Salud, Cultura Física y Deporte, Desarrollo Cultural:

Se requiere servicio de impresión de los diferentes materiales de conformidad con las siguientes partidas:

Partida 1.- División de Desarrollo Cultural

ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ENTREGA	
			FECHA	LUGAR
DDC	Impresión de libro 300 páginas en 1 x 1 tintas en papel cultural ahuesado de 90 grs, con tipo de impresión offset y encuadernación rústica cosida, con forros y solapas en cartulina sulfatada 2 caras de 14 puntos; portada, lomo y contraportada impresas a 1x 1 tintas con barniz de registro en portada, cuarta de forros y solapa impresa a 1 x 1 tintas impresión offset. Tamaño final cerrado 25 cm alto x 19.3 cm largo; tamaño final de forros extendidos 25.2 cm alto x 72.2 cm largo, lomo 2.6 cm x 25.2, solapa de 15.6 x 25.2 Con envoltura plástica individual tipo retractilado.	1500	14 de Septiembre 2021	Villalongín 117 4to piso, Col. Cuauhtémoc, Al. Cuauhtémoc. Cd. Méx.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	STAND TIPO ARAÑA Impresos en tela tipo sarga a todo color por una cara con medidas de 2.25 mts x 3 mts con broches, ojillos o velcro perimetral según requerimiento y diseño proporcionado por el requirente con estructura metálica de aluminio desplegable tipo araña.	3	14 de Septiembre 2021	Villalongín 117 4to piso, Col. Cuauhtémoc, Al. Cuauhtémoc. Cd. Méx.
--	---	---	-----------------------	---

Partida 2.- División de Promoción a la Salud

ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ENTREGA	
			FECHA	LUGAR
DPS	Libro de 21.5 x 14 cms, media carta con 25 hojas impresas por los dos lados, papel couche, a 3 tintas, portada plastificada y costilla empastada	2,000	14 de Septiembre 2021	División de Promoción de la Salud, Villalongín 117, piso 4, ala oriente, Col. Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500

Partida 3.- División de Cultura Física y Deporte

ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ENTREGA	
			FECHA	LUGAR
DCFyD	Roll Up Banner Display reforzado con Impresión en lona front de 85 x 200 cm de aluminio, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	4	14 de Septiembre 2021	División de Cultura Física y Deporte, Villalongín 117, piso 2, ala oriente, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
DCFyD	Impresión en lona front de 305 x 230 cm, con velcro perimetral de 50 mm, a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	2	14 de Septiembre 2021	División de Cultura Física y Deporte, Villalongín 117, piso 2, ala oriente, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
	Impresión en lona front de 225 x 225 cm, con 8 ojillos metálicos, a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	1	14 de Septiembre 2021	División de Cultura Física y Deporte, Villalongín 117, piso 2, ala oriente, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
	Impresión en lona front de 305 x 305 cm, con velcro perimetral de 50 mm, a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	1	14 de Septiembre 2021	División de Cultura Física y Deporte, Villalongín 117, piso 2, ala oriente, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
	Flag Banner publicitario con base para tela de 60 x 250 cm a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato.	2	14 de Septiembre 2021	División de Cultura Física y Deporte, Villalongín 117, piso 2, ala oriente, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500



Muro araña plegable publicitario recto de aluminio de 305 x 305 cm, con velcro perimetral de 50 mm, con impresión de lona front de 305 x 305 cm a selección de color con velcro perimetral de 50 mm, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	1	14 de Septiembre 2021	División de Cultura Física y Deporte, Villalongín 117, piso 2, ala oriente, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
---	---	-----------------------	---

Nota: A partir de la fecha del visto bueno, "EL LICITANTE" adjudicado, hará la entrega de los servicios, conforme lo requerido por cada división en las fechas y los lugares indicados en el numeral P de los términos y condiciones. En un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

a) EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE COTIZACIONES

Será de acuerdo con lo establecido en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), para determinar la solvencia de las cotizaciones se aplicará el criterio de evaluación BINARIO, por lo que se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y Términos Condiciones y oferte el precio más bajo. Lo anterior debido a que el servicio a contratar se encuentra estandarizado en el mercado y no requiere niveles de especialización para su desarrollo.

Asimismo, se solicita que "EL LICITANTE" presente:

- Copia de al menos un contrato o documental que acredite que ha prestado servicios con anterioridad y a entera satisfacción del cliente con características similares a las requeridas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.
- El Currículum de la empresa, y copia de la plantilla de personal, mediante el cual se acredite que "EL LICITANTE" cuenta con la experiencia y el personal necesario para la prestación del servicio.
- Escrito donde "EL LICITANTE" se comprometa a cumplir con el servicio solicitado en tiempo y forma y que la vigencia de su oferta será por todo el tiempo que dure el procedimiento desde la presentación de la propuesta, hasta la vigencia del contrato con su conclusión.

CLAVE1680 CUCOP DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN ES:

Clave CUCOP	33600001
Descripción	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Pertenece al Concepto de Gasto 336 del COG, Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión
Unidad de Medida	Servicio
Partida Específica (COG)	33604
Objetivo del contrato	Servicio de impresión de materiales didácticos para diversos programas de Promoción de la Salud, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte.

b) EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS.

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

c) MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES

El dictamen previsto en el numeral 4.24.3, inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) no resulta aplicable para el presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C3



procedimiento de contratación.

d) NORMAS APLICABLES.

No existen Normas Oficiales Mexicanas que apliquen a este servicio.

Formato de Propuesta Económica

Anexo 2.- "Términos y Condiciones".

Servicio de impresión para diversos programas de Promoción de la Salud, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte.

A. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2021.

B. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

A partir de la fecha del visto bueno, "EL LICITANTE" adjudicado, hará la entrega de los servicios, conforme lo requerido por cada división en las fechas y los lugares indicados en el numeral P de los términos y condiciones. En un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes de conformidad con lo previsto en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones.

C. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE COTIZACIONES.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), para determinar la solvencia de las cotizaciones se aplicará el criterio de evaluación **BINARIO**, por lo que se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones, Anexo Técnico y oferte el precio más bajo. Lo anterior debido a que el servicio a contratar se encuentra estandarizado en el mercado y no requiere niveles de especialización para su desarrollo.

Asimismo, se solicita que "EL LICITANTE" presente:

- Copia de al menos un contrato o documental que acredite que ha prestado servicios con anterioridad y a entera satisfacción del cliente con características similares a las requeridas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.
- El Currículum de la empresa, y copia de la plantilla de personal, mediante el cual se acredite que "EL LICITANTE" cuenta con la experiencia y el personal necesario para la prestación del servicio.
- Escrito donde "EL LICITANTE" se comprometa a cumplir con el servicio solicitado en tiempo y forma y que la vigencia de su oferta será por todo el tiempo que dure el procedimiento desde la presentación de la propuesta, hasta la vigencia del contrato con su conclusión.

D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR.

No aplica.

E. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES.

No aplica.

C4



F. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

No aplica.

G. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS.

No aplica.

H. METODOLOGÍA PARA REVISIÓN DE PROPUESTAS Y ENTREGA DE LOS MATERIALES.

Los materiales deberán ser revisados y aprobados por los Administradores del Contrato antes de su reproducción para reducir el margen de error y posibles defectos. Para lo cual se seguirán las siguientes pautas:

- Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, los Administradores del Contrato entregará los archivos electrónicos del total de los servicios a realizar.
- A partir de la fecha de entrega de archivos, **"EL LICITANTE" adjudicado tendrá hasta ocho días hábiles para entregar las pruebas de impresión** de los materiales que conforman el contrato.
- Los Administradores del Contrato tendrán tres días hábiles para otorgar visto bueno o indicar las correcciones a las pruebas.
- **"EL LICITANTE"** tendrá dos días hábiles para entregar las pruebas corregidas según las observaciones.
- Los Administradores del Contrato tendrá un día hábil para entregar visto bueno.

A partir de la fecha en que los administradores del contrato den el visto bueno, **"EL LICITANTE" adjudicado** hará la entrega de los servicios, conforme lo requerido por cada división en las fechas y los lugares indicados en el numeral P de los presentes términos y condiciones.

I. LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS AL PAGO.

1. Penas Convencionales

Se calcularán a partir del atraso en el inicio de la entrega de los materiales didácticos impresos. Con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, la política 4.24.4, inciso h), lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el licitante adjudicado acepta que deberá cumplir con la prestación del servicio en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

En relación a la entrega de pruebas, se aplicará el mismo porcentaje de penalización por cada día en el atraso del cumplimiento de la obligación pactada.

El porcentaje de penalización será del 0.5% por cada día de atraso en entrega de los materiales y hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, se le aplicarán las penas convencionales con el porcentaje de penalización (%d) señalado y de conformidad con la siguiente fórmula:

Pena Convencional por Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

$$Pca = \%d \times das \times vspa$$

Donde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje determinado en la convocatoria, cotización, contrato o pedido por cada no entregable del servicio.

vspa= valor de los servicios prestados con atraso sin IVA.

das = días de atraso en la entrega del servicio.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La penal convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citada anteriormente los Administradores del Contrato notificará al Área Contratante la solicitud de rescisión del contrato.

Los Administradores del Contrato serán los encargados de determinar, calcular y notificar al "EL LICITANTE" adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

La pena convencional se calculará por cada día de atraso en la fecha de entrega del servicio.

2. Deductivas

En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h), lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, los Administradores del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deductivas al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL LICITANTE" respecto a la(s) partida(s) o concepto(s) que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a "EL LICITANTE" para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio.

- i. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes Términos y Condiciones se indica cómo se deberá determinar en la presente prestación del servicio.
- ii. En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL LICITANTE" las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.
- iii. Los Administradores del Contrato, serán los responsables del cálculo, aplicación y seguimiento de las deductivas.
- iv. El importe máximo de las deductivas, no será mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

3. Entregables y porcentajes de deductivas

A efecto de hacer constar la prestación de los servicios, con las características especificadas en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, "EL LICITANTE" elaborará un "Reporte de Actividades" de manera detallada, el cual deberá contener la documentación soporte acordada con los Administradores del Contrato, que podrá ser, entre otras, listas de verificación de cumplimiento de servicios, reporte de incidentes si los hubiera y cualquier otro elemento que sirva para dejar constancia documental de la prestación de los servicios. El "Reporte de Actividades" será validado por los Administradores del Contrato y servirá de base para el requisitado del "Formato de entrega" (ver más adelante) de estos Términos y Condiciones.

En este sentido, para la prestación del servicio requerido, a continuación se establece la deductiva que se aplicará en caso de atraso en la entrega del servicio, incumplimiento parcial o deficiente, según corresponda:

Deductivas

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida (por día)	% Deductiva	Límites de incumplimiento
Entrega de servicio de impresión.	Las descripciones del producto de impresión relacionadas en el Anexo Técnico deberán estar entregados en su totalidad dentro de los siguientes 20	En caso de no estar entregado en su totalidad en el día establecido o no contar con las características	Se aplicará el 0.5% diario de deductiva sobre el precio unitario del concepto que haya sido entregado de manera parcial o deficiente en el punto de entrega	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento.

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida (por día)	% Deductiva	Límites de incumplimiento
	días naturales, a partir de la fecha en que los administradores del contrato den el visto bueno, "EL LICITANTE", conforme lo requerido por cada división, en los lugares indicados en el numeral P de los presentes términos y condiciones.	especificadas.	específico, hasta que se haga la entrega total de los bienes.	

J. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

En caso de que el servicio presente alguna falla o desperfecto, se atenderá de conformidad con lo siguiente:

- En caso de que los entregables se encuentren con vicios ocultos o defectos al momento de hacer la revisión minuciosa de los mismos, se notificará al "EL LICITANTE" vía correo electrónico el defecto o vicio, para que en un término de 10 días hábiles a partir de la notificación, los corrija, independientemente de las deductivas y penas convencionales a las que se haga acreedor. Las correcciones antes mencionadas no generarán un costo extra al Instituto.

K. GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

Garantía de Cumplimiento. La Garantía de Cumplimiento será Divisible

"EL LICITANTE", a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y segundo párrafo y 49, fracción II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y la política 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

- Entregar la garantía de cumplimiento por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza al Área Contratante, sita en calle Durango, número 291, 10º piso, Col. Roma Norte, Demarcación Cuauhtemoc, C.P. 6700, Ciudad de México.
- La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
- Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
- Conforme a la fracción II del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento requerida será divisible.



L. FORMA DE PAGO.

Para la presente contratación se realizará un pago único, para lo cual, "EL LICITANTE" que haya entregado la totalidad del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, deberá presentarse con el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, (en la que se indique el servicio entregado, número de proveedor, número de contrato, en su caso) y con copia del (las) Acta(s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por los Administradores del Contrato referidas en el inciso M) de los presentes Términos y Condiciones, a fin de recabar el aval de los Titulares de la División de Cultura Física y Deporte, Promoción de la Salud y Desarrollo Cultural, sita en calle Manuel Villalongín 117, segundo y cuarto piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

El pago se efectuará sin exceder de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital en formato PDF y XML, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en calle General Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Demarcación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario hábil de 9:00 a 14:00 horas.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que "EL LICITANTE" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos la siguiente leyenda:

"EL LICITANTE" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de ("EL LICITANTE")."

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL LICITANTE" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL LICITANTE" presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los servicios entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora, lo anterior de conformidad con la política 5.5.1 de las POBALINES. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que "EL LICITANTE" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del RLAASSP.

Los prestadores de los servicios que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

En ningún caso se autorizará el pago de los bienes o servicios, hasta en tanto los Administradores del Contrato no haya determinado, calculado y notificado al "EL LICITANTE" las penas convencionales o deductivas pactadas en el instrumento jurídico contractual que se formalice y "EL LICITANTE" haya efectuado el pago correspondiente.



Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente adjudicación, serán pagados por "EL LICITANTE", de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El IMSS sólo cubrirá el IVA de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

M. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASP y la política 4.24.4 inciso I) de las POBALINES, los Administradores del Contrato, serán los responsables de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los servicios cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables y servicios no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, los Administradores del Contrato levantarán Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante de "EL LICITANTE", mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte de "EL LICITANTE". El Acta de Entrega-Recepción se levantará en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de "EL LICITANTE" y la otra quedará en poder de los Administradores del Contrato.

En caso de que el servicio no cumpla con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no será recibido por las áreas involucradas del IMSS, al levantarse el Formato de Entrega indicando el incumplimiento por parte de "EL LICITANTE", cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los servicios sin menoscabo de las deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta Entrega-Recepción a entera satisfacción del IMSS.

N. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PROPUESTA

La asignación del servicio será por partida. Un licitante puede llevarse una, dos o todas las partidas.

Partida	Descripción	Evento
1	División de Desarrollo Cultural	"Servicio de impresión para diversos programas de Promoción de la Salud, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte."
2	División de Promoción a la Salud	"Servicio de impresión para diversos programas de Promoción de la Salud, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte."
3	División de Cultura Física y Deporte	"Servicio de impresión para diversos programas de Promoción de la Salud, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte."

Para la firma del contrato, además de los documentos requeridos en las bases de la convocatoria, y de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y la normatividad que regula en la materia, el licitante adjudicado deberá presentar a la División de Contratos al momento de suscribir el contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA lo siguiente:

- a. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

- b. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y su modificación mediante de Acuerdo ACDO.SA1.HCT.260220/64P.DIR publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020.
- c. Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.

O. EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.

No aplica.

P. DOMICILIOS DE ENTREGA DEL SERVICIO Y DISTRIBUCIÓN SEGÚN LOS MATERIALES.

Domicilios de entrega y personal a quien se dirige por Partida:

Partida 1.- División de Desarrollo Cultural

ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ENTREGA	
			FECHA	LUGAR
DDC	Impresión de libro 300 páginas en 1 x 1 tintas en papel cultural ahuesado de 90 grs, con tipo de impresión offset y encuadernación rústica cosida, con forros y solapas en cartulina sulfatada 2 caras de 14 puntos; portada, lomo y contraportada impresas a 1x 1 tintas con barniz de registro en portada, cuarta de forros y solapa impresa a 1 x 1 tintas impresión offset. Tamaño final cerrado 25 cm alto x 19.3 cm largo; tamaño final de forros extendidos 25.2 cm alto x 72.2 cm largo, lomo 2.6 cm x 25.2, solapa de 15.6 x 25.2 Con envoltura plástica individual tipo retractilado.	1500	14 de Septiembre 2021	Villalongín 117 4to piso, Col. Cuauhtémoc, Al. Cuauhtémoc. Cd. Méx.
	STAND TIPO ARAÑA Impresos en tela tipo sarga a todo color por una cara con medidas de 2.25 mts x 3 mts con broches, ojillos o velcro perimetral según requerimiento y diseño proporcionado por el requirente con estructura metálica de aluminio desplegable tipo araña.	3	14 de Septiembre 2021	Villalongín 117 4to piso, Col. Cuauhtémoc, Al. Cuauhtémoc. Cd. Méx.

Partida 2.- División de Promoción a la Salud

ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ENTREGA	
			FECHA	LUGAR
DPS	Libro de 21.5 x 14 cms, media carta con 25 hojas impresas por los dos lados, papel couché, a 3 tintas, portada plastificada y costilla empastada	2,000	14 de septiembre 2021	División de Promoción de la Salud, Villalongín 117, piso 4, ala oriente, Col. Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500

Partida 3.- División de Cultura Física y Deporte

ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ENTREGA	
			FECHA	LUGAR
DCFyD	Roll Up Banner Display reforzado con Impresión en lona front de 85 x 200 cm de aluminio, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	4	14 de septiembre 2021	División de Cultura Física y Deporte, Villalongín 117, piso 2, ala oriente, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
	Impresión en lona front de 305 x 230 cm, con velcro perimetral de 50 mm, a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	2	14 de septiembre 2021	División de Cultura Física y Deporte, Villalongín 117, piso 2, ala oriente, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
DCFyD	Impresión en lona front de 225 x 225 cm, con 8 ojillos metálicos, a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	1	14 de septiembre 2021	División de Cultura Física y Deporte, Villalongín 117, piso 2, ala oriente, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
	Impresión en lona front de 305 x 305 cm, con velcro perimetral de 50 mm, a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	1	14 de septiembre 2021	División de Cultura Física y Deporte, Villalongín 117, piso 2, ala oriente, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
	Flag Banner publicitario con base para tela de 60 x 250 cm a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato.	2	14 de septiembre 2021	División de Cultura Física y Deporte, Villalongín 117, piso 2, ala oriente, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500



Muro araña plegable publicitario recto de aluminio de 305 x 305 cm, con velcro perimetral de 50 mm, con impresión de lona front de 305 x 305 cm a selección de color con velcro perimetral de 50 mm, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	1	14 de septiembre 2021	División de Cultura Física y Deporte, Villalongín 117, piso 2, ala oriente, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
---	---	-----------------------	---

ATENTAMENTE

RAFAEL GUTIERREZ AGUILERA
APODERADO LEGAL
EDICIONES CORUNDA, S.A. DE C.V.
ECO-880714-L64



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística
 Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR019-E152-2021
 Presente

Ciudad de México a 16 de agosto de 2021

Anexo 9
Numeral 4.1.2
PROPUESTA ECONÓMICA

Servicio de impresión para diversos programas de las Divisiones de Promoción de la Salud, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte.

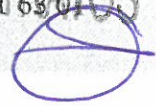
Partida 1.- Servicio de Impresión para diversos programas de la División de Desarrollo Cultural

Descripción o Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Impresión de libro 300 páginas en 1 x 1 tintas en papel cultural ahuesado de 90 grs, con tipo de impresión offset y encuadernación rústica cosida, con forros y solapas en cartulina sulfatada 2 caras de 14 puntos; portada, lomo y contraportada impresas a 1x 1 tintas con barniz de registro en portada, cuarta de forros y solapa impresa a 1 x 1 tintas impresión offset. Tamaño final cerrado 25 cm alto x 19.3 cm largo; tamaño final de forros extendidos 25.2 cm alto x 72.2 cm largo, lomo 2.6 cm x 25.2, solapa de 15.6 x 25.2 Con envoltura plástica individual tipo retráctilado.	1,500	\$ 72.48	\$ 108,720.00
STAND TIPO ARAÑA			
Impresos en tela tipo sarga a todo color por una cara con medidas de 2.25 mts x 3 mts con broches, ojillos o velcro perimetral según requerimiento y diseño proporcionado por el requirente con estructura metálica de aluminio desplegable tipo araña.	3	\$ 8,390.00	\$ 25,170.00
Subtotal Partida 1			\$ 133,890.00
IVA Partida 1			\$ 21,422.40
Total Partida 1			\$ 155,312.40

CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 40/100 M.N.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Partida 2.- Servicio de Impresión para diversos programas de la División de Promoción a la Salud

Descripción o Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Libro de 21.5 x 14 cms, media carta con 25 hojas impresas por los dos lados, papel couche, a 3 tintas, portada plastificada y costilla empastada	2,000	\$ 13.60	\$ 27,200.00
Subtotal Partida 2			\$ 27,200.00
IVA Partida 2			\$ 4,352.00
Total Partida 2			\$ 31,552.00

TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.

Partida 3.- Servicio de Impresión para diversos programas de la División de Cultura Física y Deporte

Descripción o Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Roll Up Banner Display reforzado con Impresión en lona front de 85 x 200 cm de aluminio, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	4	NO COTIZO	NO COTIZO
Impresión en lona front de 305 x 230 cm, con velcro perimetral de 50 mm, a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	2	NO COTIZO	NO COTIZO
Impresión en lona front de 225 x 225 cm, con 8 ojillos metálicos, a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	1	NO COTIZO	NO COTIZO
Impresión en lona front de 305 x 305 cm, con velcro perimetral de 50 mm, a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	1	NO COTIZO	NO COTIZO
Flag Banner publicitario con base para tela de 60 x 250 cm a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato.	2	NO COTIZO	NO COTIZO
Muro araña plegable publicitario recto de aluminio de 305 x 305 cm, con velcro perimetral de 50 mm, con impresión de lona front de 305 x 305 cm a selección de	1	NO COTIZO	NO COTIZO



color con velcro perimetral de 50 mm, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato			
			Subtotal Partida 3
			NO COTIZO
			IVA Partida 3
			NO COTIZO
			Total Partida 3
			NO COTIZO

Importe Total de la Propuesta Económica partida 3 con número y letra

Resumen correspondiente al importe total de las partidas

Partida	Subtotal sin IVA	IVA	Importe Total	Importe Total con letra
Partida 1	\$ 133,890.00	\$ 21,422.40	\$ 155,312.40	Ciento cincuenta y cinco mil trescientos doce pesos 40/100 M.N.
Partida 2	\$ 27,200.00	\$ 4,352.00	\$ 31,552.00	Treinta y un mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.
Partida 3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.
- La propuesta deberá ser elaborada en hoja membretada del "EL LICITANTE" y firmada por el apoderado legal o persona autorizada para tal efecto.

Ciudad de México a 17 de agosto de 2021

ATENTAMENTE

RAFAEL GUTIERREZ AGUILERA
 APODERADO LEGAL
 EDICIONES CORUNDA, S.A. DE C.V.
 ECO-880714-L64

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

2023
30/10/2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y
Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E152-2021
OBJETODE LA LICITACION: DE IMPRESIÓN PARA DIVERSOS PROGRAMAS DE LAS DIVISIONES DE
PROPROMCIÓN DE LA SALUD, DESARROLLO CULTURAL Y CULTURA FISICA Y DEPORTE

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas** del día **7 de septiembre del 2021**, en la **Sala de Juntas de la División de Contratación de Activos y Logística**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el fallo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), así como lo previsto en el numeral 3.3 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

Asimismo, se hace constar que no se encuentran presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto, y de la Coordinación de Legislación y Consulta.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al **FALLO** contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, así como 51 de su Reglamento (en adelante el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E152-2021
OBJETODE LA LICITACION: DE IMPRESIÓN PARA DIVERSOS PROGRAMAS DE LAS DIVISIONES DE
PROPROMCIÓN DE LA SALUD, DESARROLLO CULTURAL Y CULTURA FISICA Y DEPORTE

Núm.	Licitantes que presentaron proposiciones en este Acto a través de ComprasNet	Partidas
1	Amelia Hernández Ugalde	1,2 y 3
2	Arimeci S.A. DE C.V.	1,2 y 3
3	Ediciones Corunda, S.A. de C.V.	1 y 2
4	Enad Comercio Global, S.A. de C.V.	1,2 y 3
5	Guimarrk Total Quality, S.A. de C.V.	1 y 3
6	Imprenta de Medios S.A. de C.V.	1
7	Impresora Eclipse, S.A de C.V.	1,2 y 3
8	Impresos Santiago, S.A. de C.V.	1 y 2
9	Noemi López Gallardo	1,2 y 3
10	Servicios y Formas Graficas, S.A. de C.V.	1,2 y 3
11	Talleres Gráficos de México	



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E152-2021
OBJETODE LA LICITACION: DE IMPRESIÓN PARA DIVERSOS PROGRAMAS DE LAS DIVISIONES DE
PROPROMCIÓN DE LA SALUD, DESARROLLO CULTURAL Y CULTURA FISICA Y DEPORTE

Table with 3 columns: ID, Name, and Reference. Row 12: Trigeminum, S.A. de C.V. Row 13: Vaiza, S.A. de C.V.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la líga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley, así como 88 del Reglamento, con corte al 6 de septiembre de 2021. De dicha verificación, se constató que ninguno de los licitantes se encuentra en dichos listados.

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley y 51 del Reglamento; apartados 2. Objeto y Alcance de la Licitación, numeral 2.5 Forma de Adjudicación y 5. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, numerales 5.1, 5.2 y 5.3 de la Convocatoría, la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir Cumple o No cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el Anexos 1 "Anexo Técnico", Anexo 2 "Terminos y Condiciones" y Anexo 9 "Propuesta Económica" por partida, considerando el resultado de las Juntas de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 3. Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación pública nacional electrónica, numeral 3.2 Recepción de proposiciones, de la Convocatoria y de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-ETS2-2021
OBJETODE LA LICITACION: DE IMPRESIÓN PARA DIVERSOS PROGRAMAS DE LAS DIVISIONES DE
PROPROMOCIÓN DE LA SALUD, DESARROLLO CULTURAL Y CULTURA FISICA Y DEPORTE**

conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debio ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos - PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere este inciso, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística y el Lic. Jorge Albarrán Hernández, Coordinador Técnico A80, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y
Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E152-2021
OBJETODE LA LICITACION: DE IMPRESIÓN PARA DIVERSOS PROGRAMAS DE LAS DIVISIONES DE
PROPROMCIÓN DE LA SALUD, DESARROLLO CULTURAL Y CULTURA FISICA Y DEPORTE

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes Amelia Hernández Ugalde; Ediciones Corunda, S.A. de C.V.; Enad Comercio Global, S.A. de C.V.; Guimark Total Quality, S.A. de C.V.; Imprenta de Medios S.A. de C.V.; Impresora Eclipse, S.A. de C.V.; Impresos Santiago, S.A. de C.V.; Noemí López Gallardo; Servicios y Formas Graficas, S.A. de C.V.; Talleres Gráficos de México; Trigeminum, S.A. de C.V. y Vaiza, S.A. de C.V., **fueron debidamente firmados en forma electrónica** con un Certificado Digital "Válido".

Tratándose del licitante Arimeci, S.A. de C.V., esto no es así, en virtud de que el Sistema no generó los requerimientos técnico y económico que se identifican con los nombres "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", lo que evidencia que esa propuesta no fue firmada, sin archivo adjunto; por lo que no cumplió con esa exigencia.

Así lo corrobora el hecho de que en los reportes arrojados por el Sistema CompraNet, se indica expresamente "Anexo Requerimiento Técnico Firmado Digitalmente: (Sin archivo adjunto)" y "Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente: (Sin archivo adjunto)", por lo que el licitante no cargó los archivos, como se indicó, según se aprecia en las imágenes siguientes:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E152-2021
OBJETIVO DE LA LICITACIÓN: DE IMPRESIÓN PARA DIVERSOS PROGRAMAS DE LAS DIVISIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DESARROLLO CULTURAL Y CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Screenshot of the Compranet website showing the details of a failed bid for 'SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA DIVERSOS PROGRAMAS CBS'. The page includes navigation tabs, a breadcrumb trail, and a 'Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación' section with a 'Revisar Propuesta del Licitante?' button.

Handwritten signature or mark on the right side of the page.



GOBIERNO DE
MÉXICO

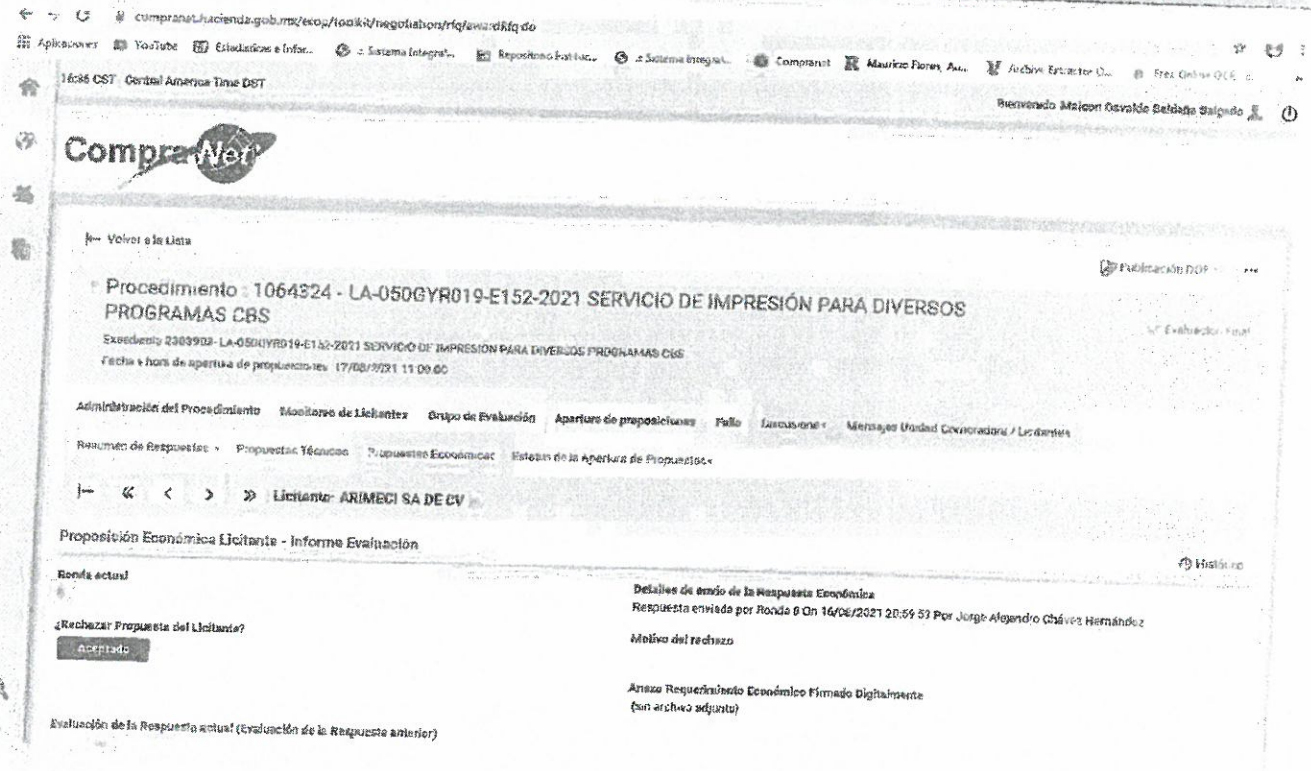


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E152-2021
OBJETODE LA LICITACION: DE IMPRESIÓN PARA DIVERSOS PROGRAMAS DE LAS DIVISIONES DE
PROPROMCIÓN DE LA SALUD, DESARROLLO CULTURAL Y CULTURA FISICA Y DEPORTE



B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refieren el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1.3 Documentación Legal, de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a la proposición, (legal-administrativa) se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FO-CON-18



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E152-2021
OBJETODE LA LICITACION: DE IMPRESIÓN PARA DIVERSOS PROGRAMAS DE LAS DIVISIONES DE
PROPROMOCIÓN DE LA SALUD, DESARROLLO CULTURAL Y CULTURA FISICA Y DEPORTE

Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, a través de la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística y el Lic. Jorge Albarrán Hernández, Coordinador Técnico A80.

La evaluación se contiene en el **Anexo I**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por todos los licitantes, **cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue realizada por la Mtro. Oscar Soto Carrillo, Titular de la División de Cultura Física y Deporte, como área técnica y requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, y de la cual se desprende lo siguiente:

No.	Licitantes	Partida	Evaluación Técnica conforme a requisitos indispensables	
1	Amelia Hernández Ugalde	1,2 y 3	Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	Solvente
2	Arimeci S.A. de C.V.	1,2 y 3	Cumple con con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	Solvente
3	Ediciones Corunda, S.A. de C.V.	1 y 2	Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	Solvente



GOBIERNO DE
MÉXICO



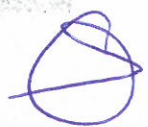
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y
Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-EI52-2021
OBJETODE LA LICITACION: DE IMPRESIÓN PARA DIVERSOS PROGRAMAS DE LAS DIVISIONES DE
PROPROMCIÓN DE LA SALUD, DESARROLLO CULTURAL Y CULTURA FISICA Y DEPORTE

No.	Licitantes	Partida	Evaluación Técnica conforme a requisitos indispensables	
4	Enad Comercio Global, S.A. de C.V.	1,2 y 3	Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	Solvente
5	Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	1 y 3	Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	Solvente
6	Imprenta de Medios S.A. de C.V..	1	Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	Solvente
7	Impresora Eclipse, S.A de C.V.	1,2 y 3	Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	Solvente
8	Impresos Santiago, S.A. de C.V.	1 y 2	No Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	No Solvente
9	Noemí López Gallardo	1,2 y 3	Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	Solvente
10	Servicios y Formas Graficas, S.A. de C.V.	1,2 y 3	No Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	No Solvente
11	Talleres Gráficos de México	1,2 y 3	Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	Solvente
12	Trigeminum, S.A. de C.V.	1	Cumple con la totalidad de los requisitos	Solvente





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E152-2021
OBJETIVO DE LA LICITACIÓN: DE IMPRESIÓN PARA DIVERSOS PROGRAMAS DE LAS DIVISIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DESARROLLO CULTURAL Y CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

No.	Licitantes	Partida	Evaluación Técnica conforme a requisitos indispensables	
			Indispensables solicitados.	
13	Vaiza, S.A. de C.V.	1,2 y 3	No Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	No Solvente

De la evaluación, se advierte que las propuesta técnica de los siguientes licitantes **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados en la convocatoria, incumplimientos que se señalan en el **Anexo II** "Dictamen de Evaluación Técnica", mismo que se adjunta a la presente acta y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare:

Núm.	Licitantes que presentaron proposiciones en este Acto a través de CompraNet	Partidas
1	Impresos Santiago, S.A. de C.V.	1 y 2
2	Servicios y Formas Graficas, S.A. de C.V.	1,2 y 3
3	Vaiza, S.A. de C.V.	1,2 y 3

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de las propuestas, respecto de las partidas que se indican, y en consecuencia, es causa de desechamiento, por lo anterior, se **DESECHAN** las propuestas de los licitantes, en términos del numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento de la Convocatoria, que señala:

"De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:
..."



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de inversión y
Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E152-2021
OBJETODE LA LICITACION: DE IMPRESIÓN PARA DIVERSOS PROGRAMAS DE LAS DIVISIONES DE
PROPMOCIÓN DE LA SALUD, DESARROLLO CULTURAL Y CULTURA FISICA Y DEPORTE

4.2.1 *El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación contenidos en los numerales 4.1.1, 4.1.2. y 4.1.3., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.*

4.2.7 *No cumplir con las especificaciones del Anexo Técnico y Terminos y Condiciones Anexo 1 y Anexo 2.*

La evaluación se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica.

Por lo anterior, no procede llevar a cabo la evaluación de las propuestas económicas de dichos licitantes.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de las PROPUESTAS ECONÓMICAS por partida, de aquellas propuestas técnicas que resultaron solventes legal y técnicamente, de conformidad con lo establecido en el apartado 4, numeral 4.1.2 Propuesta económica, de la Convocatoria.

Para que una propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 9 "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

De la evaluación se desprende lo siguiente:

De la evaluación, se advierte que las propuesta económica del licitante Talleres Graficos de México **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados en la convocatoria, Anexo 9 no oferta las cantidades solicitadas en la propuesta económica únicamente presenta un precio unitario para cada una de las partidas, como quedo establecido en el acta de presentación y apertura de propuestas.

Las propuestas económicamente solventes, son las siguientes:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E152-2021 OBJETODE LA LICITACION: DE IMPRESIÓN PARA DIVERSOS PROGRAMAS DE LAS DIVISIONES DE PROPMOCIÓN DE LA SALUD, DESARROLLO CULTURAL Y CULTURA FISICA Y DEPORTE

Licitante: Amelia Hernández Ugalde

Partida 1 Servicio de Impresión para diversos programas de la División de Desarrollo Cultural

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
Impresión de libro 300 páginas en 1 x 1 tintas en papel cultural ahuesado de 90 grs, con tipo de impresión offset y encuadernación rústica cosida, con forros y solapas en cartulina sulfatada 2 caras de 14 puntos; portada, lomo y contraportada impresas a 1x 1 tintas con barniz de registro en portada, cuarta de forros y solapa impresa a 1 x 1 tintas impresión offset. Tamaño final cerrado 25 cm alto x 19.3 cm largo; tamaño final de forros extendidos 25.2 cm alto x 72.2 cm largo, lomo 2.6 cm x 25.2, solapa de 15.6 x 25.2 Con envoltura plástica individual tipo retráctilado.	1500	\$76.90	\$115,350.00
STAND TIPO ARAÑA Impresos en tela tipo sarga a todo color por una cara con medidas de 2.25 mts x 3 mts con broches, ojillos o velcro perimetral según requerimiento y diseño proporcionado por el requirente con estructura metálica de aluminio desplegable tipo araña.	3	\$7,648.00	\$22,944.00
Subtotal			\$138,294.00
IVA			\$22,127.04
Total			\$160,421.04

Partida 2 Servicios de Impresión para diversos programas de la División de Promoción a la Salud

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
Libro de 21.5 x 14 cms, media carta con 25 hojas impresas por los dos lados, papel couche, a 3 tintas, portada plastificada y costilla empastada	2,000	\$14.88	\$29,760.00
Subtotal			\$29,760.00
IVA			\$4,761.60
Total			\$34,521.60



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E152-2021
OBJETO DE LA LICITACIÓN: DE IMPRESIÓN PARA DIVERSOS PROGRAMAS DE LAS DIVISIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DESARROLLO CULTURAL Y CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Partida 3 Servicios de Impresión para diversos programas de la División de Cultura Física y Deporte

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
Roll Up Banner Display reforzado con Impresión en lona front de 85 x 200 cm de aluminio, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	4	\$1,490.00	\$5,960.00
Impresión en lona front de 305 x 230 cm, con velcro perimetral de 50 mm, a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	2	\$1,460.00	\$2,920.00
Impresión en lona front de 225 x 225 cm, con 8 ojillos metálicos, a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	1	\$600.00	\$600.00
Impresión en lona front de 305 x 305 cm, con velcro perimetral de 50 mm, a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	1	\$866.00	\$866.00
Flag Banner publicitario con base para tela de 60 x 250 cm a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato.	2	\$2,600.00	\$5,200.00
Muro araña plegable publicitario recto de aluminio de 305 x 305 cm, con velcro perimetral de 50 mm, con impresión de lona front de 305 x 305 cm a selección de color con velcro perimetral de 50 mm, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	1	\$6,995.00	\$6,995.00
		Subtotal	\$22,541.00
		IVA	\$3,606.56
		Total	\$26,147.56

Licitante: Ediciones Corunda, S.A. de C.V.

Partida 1 Servicio de Impresión para diversos programas de la División de Desarrollo Cultural

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
Impresión de libro 300 páginas en 1 x 1 tintas en papel cultural ahuesado de 90 grs, con tipo de impresión offset y encuadernación rústica cosida, con forros y solapas en cartulina sulfatada 2 caras de 14 puntos; portada, lomo y contraportada impresas a 1x 1 tintas con barniz de registro en portada, cuarta de forros y solapa impresa a 1 x 1 tintas impresión offset. Tamaño final cerrado 25 cm alto x 19.3 cm largo; tamaño final de forros extendidos 25.2 cm alto x 72.2 cm largo,	1,500	\$72.48	\$108,720.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FO-CON-13



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y
Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-EI52-2021
OBJETODE LA LICITACIÓN: DE IMPRESIÓN PARA DIVERSOS PROGRAMAS DE LAS DIVISIONES DE
PROPROMCIÓN DE LA SALUD, DESARROLLO CULTURAL Y CULTURA FISICA Y DEPORTE

lomo 2.6 cm x 25.2, solapa de 15.6 x 25.2 Con envoltura plástica individual tipo retractilado.			
STAND TIPO ARAÑA Impresos en tela tipo sarga a todo color por una cara con medidas de 2.25 mts x 3 mts con broches, ojillos o velcro perimetral según requerimiento y diseño proporcionado por el requirente con estructura metálica de aluminio desplegable tipo araña.	3	\$8,390.00	\$25,170.00
		Subtotal	\$133,890.00
		IVA	\$21,422.40
		Total	\$155,312.40

Partida 2 Servicios de Impresión para diversos programas de la División de Promoción a la Salud

Descripcion	Cantidad	Precio Unitario	Total
Libro de 21.5 x 14 cms, media carta con 25 hojas impresas por los dos lados, papel couche, a 3 tintas, portada plastificada y costilla empastada	2,000	\$13.60	\$27,200.00
		Subtotal	\$27,200.00
		IVA	\$4,352.00
		Total	\$31,552.00

Licitante: ENAD Comercio Global, S.A. de C.V.

Partida 1 Servicio de Impresión para diversos programas de la División de Desarrollo Cultural

Descripcion	Cantidad	Precio Unitario	Total
Impresión de libro 300 páginas en 1 x 1 tintas en papel cultural ahuesado de 90 grs, con tipo de impresión offset y encuadernación rústica cosida, con forros y solapas en cartulina sulfatada 2 caras de 14 puntos; portada, lomo y contraportada impresas a 1x 1 tintas con barniz de registro en portada, cuarta de forros y solapa impresa a 1 x 1 tintas impresión offset. Tamaño final cerrado 25 cm alto x 19.3 cm largo; tamaño final de forros extendidos 25.2 cm alto x 72.2 cm largo, lomo 2.6 cm x 25.2, solapa de 15.6 x 25.2 Con envoltura plástica individual tipo retractilado.	1,500	\$80.00	\$120,000.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E152-2021
OBJETODE LA LICITACION: DE IMPRESIÓN PARA DIVERSOS PROGRAMAS DE LAS DIVISIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DESARROLLO CULTURAL Y CULTURA FISICA Y DEPORTE

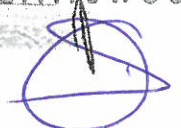
STAND	TIPO	ARAÑA			
Impresos en tela tipo sarga a todo color por una cara con medidas de 2.25 mts x 3 mts con broches, ojillos o velcro perimetral según requerimiento y diseño proporcionado por el requirente con estructura metálica de aluminio desplegable tipo araña.			3	\$7,000.00	\$21,000.00
				Subtotal	\$141,000.00
				IVA	\$22,560.00
				Total	\$163,560.00

Partida 2 Servicios de Impresión para diversos programas de la División de Promoción a la Salud

Descripcion	Cantidad	Precio Unitario	Total
Libro de 21.5 x 14 cms, media carta con 25 hojas impresas por los dos lados, papel couche, a 3 tintas, portada plastificada y costilla empastada	2,000	\$20.00	\$40,000.00
			Subtotal
			IVA
			Total

Partida 3 Servicios de Impresión para diversos programas de la División de Cultura Física y Deporte

Descripcion	Cantidad	Precio Unitario	Total
Roll Up Banner Display reforzado con Impresión en lona front de 85 x 200 cm de aluminio, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	4	\$1,000.00	\$4,000.00
Impresión en lona front de 305 x 230 cm, con velcro perimetral de 50 mm, a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	2	\$850.00	\$1,700.00
Impresión en lona front de 225 x 225 cm, con 8 ojillos metálicos, a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	1	\$800.00	\$800.00
Impresión en lona front de 305 x 305 cm, con velcro perimetral de 50 mm, a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	1	\$1,200.00	\$1,200.00
Flag Banner publicitario con base para tela de 60 x 250			





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E152-2021	
OBJETODE LA LICITACION: DE IMPRESIÓN PARA DIVERSOS PROGRAMAS DE LAS DIVISIONES DE PROPROMCIÓN DE LA SALUD, DESARROLLO CULTURAL Y CULTURA FISICA Y DEPORTE	

cm a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato.	2	\$2,200.00	\$4,400.00
Muro araña plegable publicitario recto de aluminio de 305 x 305 cm, con velcro perimetral de 50 mm, con impresión de lona front de 305 x 305 cm a selección de color con velcro perimetral de 50 mm, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	1	\$8,200.00	\$8,200.00
		Subtotal	\$20,300.00
		IVA	\$3,248.00
		Total	\$23,548.00

Licitante: Guimark Total Quality, S.A. de C.V.

Partida 1 Servicio de Impresión para diversos programas de la División de Desarrollo Cultural

Descripcion	Cantidad	Precio Unitario	Total
Impresión de libro 300 páginas en 1 x 1 tintas en papel cultural ahuesado de 90 grs, con tipo de impresión offset y encuadernación rústica cosida, con forros y solapas en cartulina sulfatada 2 caras de 14 puntos; portada, lomo y contraportada impresas a 1x 1 tintas con barniz de registro en portada, cuarta de forros y solapa impresa a 1 x 1 tintas impresión offset. Tamaño final cerrado 25 cm alto x 19.3 cm largo; tamaño final de forros extendidos 25.2 cm alto x 72.2 cm largo, lomo 2.6 cm x 25.2, solapa de 15.6 x 25.2 Con envoltura plástica individual tipo retráctilado.	1,500	\$78.50	\$117,750.00
STAND TIPO ARAÑA Impresos en tela tipo sarga a todo color por una cara con medidas de 2.25 mts x 3 mts con broches, ojillos o velcro perimetral según requerimiento y diseño proporcionado por el requirente con estructura metálica de aluminio desplegable tipo araña.	3	\$6,500.00	\$19,500.00
		Subtotal	\$137,250.00
		IVA	\$21,960.00
		Total	\$159,210.00



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E152-2021
OBJETODE LA LICITACION: DE IMPRESIÓN PARA DIVERSOS PROGRAMAS DE LAS DIVISIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DESARROLLO CULTURAL Y CULTURA FISICA Y DEPORTE

Partida 3 Servicios de Impresión para diversos programas de la División de Cultura Física y Deporte

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
Roll Up Banner Display reforzado con impresión en lona front de 85 x 200 cm de aluminio, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	4	\$1,380.00	\$5,520.00
Impresión en lona front de 305 x 230 cm, con velcro perimetral de 50 mm, a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	2	\$1,980.00	\$3,960.00
Impresión en lona front de 225 x 225 cm, con 8 ojillos metálicos, a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	1	\$1,580.00	\$1,580.00
Impresión en lona front de 305 x 305 cm, con velcro perimetral de 50 mm, a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	1	\$2,600.00	\$2,600.00
Flag Banner publicitario con base para tela de 60 x 250 cm a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato.	2	\$3,180.00	\$6,360.00
Muro araña plegable publicitario recto de aluminio de 305 x 305 cm, con velcro perimetral de 50 mm, con impresión de lona front de 305 x 305 cm a selección de color con velcro perimetral de 50 mm, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	1	\$9,000.00	\$9,000.00
		Subtotal	\$29,020.00
		IVA	\$4,643.20
		Total	\$33,663.20

Licitante: Imprenta de Medios, S.A. de C.V.

Partida 1 Servicio de Impresión para diversos programas de la División de Desarrollo Cultural

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
Impresión de libro 300 páginas en 1 x 1 tintas en papel cultural ahuesado de 90 grs, con tipo de impresión offset y encuadernación rústica cosida, con forros y solapas en cartulina sulfatada 2 caras de 14 puntos; portada, lomo y contraportada impresas a 1x 1 tintas con barniz de registro en portada, cuarta de forros y solapa impresa a 1 x 1 tintas impresión offset. Tamaño final cerrado 25 cm alto x 19.3 cm largo; tamaño final de forros extendidos 25.2 cm alto x 72.2 cm largo,	1,500	\$144.45	\$216,675.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E152-2021
OBJETODE LA LICITACION: DE IMPRESIÓN PARA DIVERSOS PROGRAMAS DE LAS DIVISIONES DE PROPROMCIÓN DE LA SALUD, DESARROLLO CULTURAL Y CULTURA FISICA Y DEPORTE

lomo 2.6 cm x 25.2, solapa de 15.6 x 25.2 Con envoltura plástica individual tipo retractilado.			
STAND TIPO ARAÑA Impresos en tela tipo sarga a todo color por una cara con medidas de 2.25 mts x 3 mts con broches, ojillos o velcro perimetral según requerimiento y diseño proporcionado por el requirente con estructura metálica de aluminio desplegable tipo araña.	3	\$2,772.00	\$8,316.00
		Subtotal	\$224,991.00
		IVA	\$35,998.56
		Total	\$260,989.56

Licitante: Impresora Eclipse, S.A. de C.V.

Partida 1 Servicio de Impresión para diversos programas de la División de Desarrollo Cultural

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
Impresión de libro 300 páginas en 1 x 1 tintas en papel cultural ahuesado de 90 grs, con tipo de impresión offset y encuadernación rústica cosida, con forros y solapas en cartulina sulfatada 2 caras de 14 puntos; portada, lomo y contraportada impresas a 1x 1 tintas con barniz de registro en portada, cuarta de forros y solapa impresa a 1 x 1 tintas impresión offset. Tamaño final cerrado 25 cm alto x 19.3 cm largo; tamaño final de ferros extendidos 25.2 cm alto x 72.2 cm largo, lomo 2.6 cm x 25.2, solapa de 15.6 x 25.2 Con envoltura plástica individual tipo retractilado.	1,500	\$257.35	\$386,025.00
STAND TIPO ARAÑA Impresos en tela tipo sarga a todo color por una cara con medidas de 2.25 mts x 3 mts con broches, ojillos o velcro perimetral según requerimiento y diseño proporcionado por el requirente con estructura metálica de aluminio desplegable tipo araña.	3	\$9,740.40	\$29,221.20
		Subtotal	\$415,246.20
		IVA	\$66,439.39
		Total	\$481,685.59



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y
Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-EIS2-2021
OBJETODE LA LICITACION: DE IMPRESIÓN PARA DIVERSOS PROGRAMAS DE LAS DIVISIONES DE
PROPROMCIÓN DE LA SALUD, DESARROLLO CULTURAL Y CULTURA FISICA Y DEPORTE

Partida 2 Servicios de Impresión para diversos programas de la División de Promoción a la Salud

Descripcion	Cantidad	Precio Unitario	Total
Libro de 21.5 x 14 cms, media carta con 25 hojas impresas por los dos lados, papel couche, a 3 tintas, portada plastificada y costilla empastada	2,000	\$65.68	\$131,360.00
Subtotal			\$131,360.00
IVA			\$21,017.60
Total			\$152,377.60

Partida 3 Servicios de Impresión para diversos programas de la División de Cultura Física y Deporte

Descripcion	Cantidad	Precio Unitario	Total
Roll Up Banner Display reforzado con impresión en lona front de 85 x 200 cm de aluminio, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	4	\$993.91	\$3,975.65
Impresión en lona front de 305 x 230 cm, con velcro perimetral de 50 mm, a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	2	\$1,114.75	\$2,229.50
Impresión en lona front de 225 x 225 cm, con 8 ojillos metálicos, a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	1	\$1,190.14	\$1,190.14
Impresión en lona front de 305 x 305 cm, con velcro perimetral de 50 mm, a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	1	\$1,327.50	\$1,327.50
Flag Banner publicitario con base para tela de 60 x 250 cm a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato.	2	\$3,875.00	\$3,875.00
Muro araña plegable publicitario recto de aluminio de 305 x 305 cm, con velcro perimetral de 50 mm, con impresión de lona front de 305 x 305 cm a selección de color con velcro perimetral de 50 mm, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	1	\$9,172.20	\$9,172.20
Subtotal			\$21,769.99
IVA			\$3,483.20
Total			\$25,253.19





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E152-2021 OBJETODE LA LICITACIÓN: DE IMPRESIÓN PARA DIVERSOS PROGRAMAS DE LAS DIVISIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DESARROLLO CULTURAL Y CULTURA FISICA Y DEPORTE
--

Licitante: Noemi López Gallardo

Partida 1 Servicio de Impresión para diversos programas de la División de Desarrollo Cultural

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
Impresión de libro 300 páginas en 1 x 1 tintas en papel cultural ahuesado de 90 grs, con tipo de impresión offset y encuadernación rústica cosida, con forros y solapas en cartulina sulfatada 2 caras de 14 puntos; portada, lomo y contraportada impresas a 1x 1 tintas con barniz de registro en portada, cuarta de forros y solapa impresa a 1 x 1 tintas impresión offset. Tamaño final cerrado 25 cm alto x 19.3 cm largo; tamaño final de forros extendidos 25.2 cm alto x 72.2 cm largo, lomo 2.6 cm x 25.2, solapa de 15.6 x 25.2 Con envoltura plástica individual tipo retráctilado.	1,500	\$83.92	\$125,880.00
STAND TIPO ARAÑA Impresos en tela tipo sarga a todo color por una cara con medidas de 2.25 mts x 3 mts con broches, ojillos o velcro perimetral según requerimiento y diseño proporcionado por el requirente con estructura metálica de aluminio desplegable tipo araña.	3	\$8,571.00	\$25,713.00
Subtotal			\$151,593.00
IVA			\$24,254.88
Total			\$175,847.88

Partida 2 Servicios de Impresión para diversos programas de la División de Promoción a la Salud

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
Libro de 21.5 x 14 cms, media carta con 25 hojas impresas por los dos lados, papel couche, a 3 tintas, portada plastificada y costilla empastada	2,000	\$17.65	\$35,300.00
Subtotal			\$35,300.00
IVA			\$5,648.00
Total			\$40,948.00



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E152-2021
OBJETODE LA LICITACION: DE IMPRESIÓN PARA DIVERSOS PROGRAMAS DE LAS DIVISIONES DE
PROPROMCIÓN DE LA SALUD, DESARROLLO CULTURAL Y CULTURA FISICA Y DEPORTE

Partida 3 Servicios de Impresión para diversos programas de la División de Cultura Física y Deporte

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
Roll Up Banner Display reforzado con Impresión en lona front de 85 x 200 cm de aluminio, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	4	\$2,142.00	\$8,568.00
Impresión en lona front de 305 x 230 cm, con velcro perimetral de 50 mm, a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	2	\$1,285.00	\$2,570.00
Impresión en lona front de 225 x 225 cm, con 8 ojillos metálicos, a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	1	\$523.00	\$523.00
Impresión en lona front de 305 x 305 cm, con velcro perimetral de 50 mm, a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	1	\$1,507.00	\$1,507.00
Flag Banner publicitario con base para tela de 60 x 250 cm a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato.	2	\$3,214.00	\$6,428.00
Muro araña plegable publicitario recto de aluminio de 305 x 305 cm, con velcro perimetral de 50 mm, con impresión de lona front de 305 x 305 cm a selección de color con velcro perimetral de 50 mm, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	1	\$9,100.00	\$9,100.00
		Subtotal	\$28,696.00
		IVA	\$4,591.36
		Total	\$33,287.36

Licitante: Trigeminum,

Partida 1 Servicio de Impresión para diversos programas de la División de Desarrollo Cultural

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
Impresión de libro 300 páginas en 1 x 1 tintas en papel cultural ahuesado de 90 grs, con tipo de impresión offset y encuadernación rústica cosida, con forros y solapas en cartulina sulfatada 2 caras de 14 puntos; portada, lomo y contraportada impresas a 1x 1 tintas con barniz de registro en portada, cuarta de forros y solapa impresa a 1 x 1 tintas impresión offset. Tamaño final cerrado 25 cm alto x 19.3 cm largo; tamaño final de forros extendidos 25.2 cm alto x 72.2 cm largo,	1,500	\$80.90	\$121,350.00





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E152-2021
OBJETODE LA LICITACION: DE IMPRESIÓN PARA DIVERSOS PROGRAMAS DE LAS DIVISIONES DE
PROPROMCIÓN DE LA SALUD, DESARROLLO CULTURAL Y CULTURA FISICA Y DEPORTE

lomo 2.6 cm x 25.2, solapa de 15.6 x 25.2 Con envoltura plástica individual tipo retractilado.			
STAND TIPO ARAÑA Impresos en tela tipo sarga a todo color por una cara con medidas de 2.25 mts x 3 mts con broches, ojillos o velcro perimetral según requerimiento y diseño proporcionado por el requirente con estructura metálica de aluminio desplegable tipo araña.	3	\$5,850.00	\$17,550.00
		Subtotal	\$138,900.00
		IVA	\$22,224.00
		Total	\$161,124.00

El área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística y el Lic. Jorge Albarrán Hernández, Coordinador Técnico A80, elaboraron la evaluación de las propuestas económicas por partida, de conformidad con los numerales 4.39, segundo párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo.

Núm.	Licitantes	Partidas en las que participan	Motivo (s) Desechamiento
1	Arimeci S.A. de C.V.	1,2 y 3	Firma Electronica
2	Impresos Santiago, S.A. de C.V.	1 y 2	Técnico
3	Servicios y Formas Graficas, S.A. de C.V.	1,2 y 3	Técnico
4	Vaiza, S.A. de C.V.	1,2 y 3	Técnico
5	Talleres Graficos de México.	1,2 y 3	Economica



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E152-2021
OBJETODE LA LICITACION: DE IMPRESIÓN PARA DIVERSOS PROGRAMAS DE LAS DIVISIONES DE
PROPROMCIÓN DE LA SALUD, DESARROLLO CULTURAL Y CULTURA FISICA Y DEPORTE

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

No.	Licitantes	Partidas en las que participa
1	Amelía Hernández Ugalde	1,2 y 3
2	Ediciones Corunda, S.A. de C.V.	1 y 2
3	Enad Comercio Global, S.A. de C.V.	1,2 y 3
4	Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	1 y 3
5	Imprenta de Medios S.A. de C.V.	1
6	Impresora Eclipse, S.A de C.V.	1,2 y 3
7	Noemí López Gallardo	1,2 y 3
8	Trigeminum, S.A. de C.V.	1





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E152-2021 OBJETODE LA LICITACION: DE IMPRESIÓN PARA DIVERSOS PROGRAMAS DE LAS DIVISIONES DE PROPROMCIÓN DE LA SALUD, DESARROLLO CULTURAL Y CULTURA FISICA Y DEPORTE
--

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside, emite el **Fallo** de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL N° LA-050GYR019-E152-2021**, en los siguientes términos:

Se **DESECHAN** las proposiciones de los licitantes:

Núm.	Licitantes	Partidas en las que participan	Motivo (s) Desechamiento
1	Arimeci S.A. de C.V.	1,2 y 3	Firma Electronica
2	Impresos Santiago, S.A. de C.V.	1 y 2	Técnico
3	Servicios y Formas Graficas, S.A. de C.V.	1,2 y 3	Técnico
4	Vaiza, S.A. de C.V.	1,2 y 3	Técnico
5	Talleres Graficos de México.	1,2 y 3	Economica

Asimismo, se **ADJUDICAN** los contratos para el **Servicio de Impresión para Diversos Programas de las Divisiones de Promoción de la Salud, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte**, a los siguientes licitantes:

Licitante: Ediciones Corunda, S.A. de C.V.

Partida 1 Servicio de Impresión para diversos programas de la División de Desarrollo Cultural

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
Impresión de libro 300 páginas en 1 x 1 tintas en papel cultural ahuesado de 90 grs, con tipo de impresión offset y encuadernación rústica cosida, con forros y solapas en cartulina sulfatada 2 caras de 14 puntos; portada, lomo y contraportada impresas a 1x 1 tintas	1,500	\$72.48	\$108,720.00



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-EI52-2021
OBJETODE LA LICITACION: DE IMPRESIÓN PARA DIVERSOS PROGRAMAS DE LAS DIVISIONES DE
PROPOMCIÓN DE LA SALUD, DESARROLLO CULTURAL Y CULTURA FISICA Y DEPORTE

con barniz de registro en portada, cuarta de forros y solapa impresa a 1 x 1 tintas impresión offset. Tamaño final cerrado 25 cm alto x 19.3 cm largo; tamaño final de forros extendidos 25.2 cm alto x 72.2 cm largo, lomo 2.6 cm x 25.2, solapa de 15.6 x 25.2 Con envoltura plástica individual tipo retractilado.			
STAND TIPO ARAÑA Impresos en tela tipo sarga a todo color por una cara con medidas de 2.25 mts x 3 mts con broches, ojillos o velcro perimetral según requerimiento y diseño proporcionado por el requirente con estructura metálica de aluminio desplegable tipo araña.	3	\$8,390.00	\$25,170.00
		Subtotal	\$133,890.00
		IVA	\$21,422.00
		Total	\$155,312.00

Partida 2 Servicios de Impresión para diversos programas de la División de Promoción a la Salud

Descripcion	Cantidad	Precio Unitario	Total
Libro de 21.5 x 14 cms, media carta con 25 hojas impresas por los dos lados, papel couche, a 3 tintas, portada plastificada y costilla empastada	2,000	\$13.60	\$27,200.00
		Subtotal	\$27,200.00
		IVA	\$4,352.00
		Total	\$31,552.00

Licitante: ENAD Comercio Global, S.A. de C.V.

Partida 3 Servicios de Impresión para diversos programas de la División de Cultura Física y Deporte

Descripcion	Cantidad	Precio Unitario	Total
Roll Up Banner Display reforzado con Impresión en lona front de 85 x 200 cm de aluminio, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	4	\$1,000.00	\$4,000.00
Impresión en lona front de 305 x 230 cm, con velcro perimetral de 50 mm, a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	2	\$850.00	\$1,700.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E152-2021	
OBJETODE LA LICITACION: DE IMPRESIÓN PARA DIVERSOS PROGRAMAS DE LAS DIVISIONES DE PROPROMCIÓN DE LA SALUD, DESARROLLO CULTURAL Y CULTURA FISICA Y DEPORTE	

Impresión en lona front de 225 x 225 cm, con 8 ojillos metálicos, a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	1	\$800.00	\$800,00
Impresión en lona front de 305 x 305 cm, con velcro perimetral de 50 mm, a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	1	\$1,2000	\$1,2000
Flag Banner publicitario con base para tela de 60 x 250 cm a selección de color, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato.	2	\$2,200.00	\$4,400.00
Muro araña plegable publicitario recto de aluminio de 305 x 305 cm, con velcro perimetral de 50 mm, con impresión de lona front de 305 x 305 cm a selección de color con velcro perimetral de 50 mm, con diseño proporcionado por el Administrador del Contrato	1	\$8,200.00	\$8,200.00
		Subtotal	\$20,300.00
		IVA	\$3,248.00
		Total	\$23,548.00

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, y además, al haber ofrecido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia de los contratos y prestación del servicio, deberá ser a partir de la firma del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y en el apartado 3 de la Convocatoria y demás correlativos, los licitantes adjudicados deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo en la División de Contratos, ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo, los siguientes documentos:

1. Acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica;



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y
Activos
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E152-2021
OBJETODE LA LICITACION: DE IMPRESIÓN PARA DIVERSOS PROGRAMAS DE LAS DIVISIONES DE
PROPROMCIÓN DE LA SALUD, DESARROLLO CULTURAL Y CULTURA FISICA Y DEPORTE

2. Poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato;
3. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses;
4. Cédula de Identificación Fiscal;
5. identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que suscribirá el contrato;
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
7. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la Ley;
8. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente a partir del 19 de julio de 2017, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, una Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés;
9. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;
10. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y el ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020;





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E152-2021
OBJETODE LA LICITACIÓN: DE IMPRESIÓN PARA DIVERSOS PROGRAMAS DE LAS DIVISIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DESARROLLO CULTURAL Y CULTURA FISICA Y DEPORTE

- 11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, con antigüedad no mayor a 30 días naturales, debidamente firmadas al margen por su representante legal.

Asimismo, se le informa que los contratos se formalizarán dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables a los mismos, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en los "Términos y Condiciones" de la Convocatoria, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, los licitantes adjudicados deberán presentar la garantía de cumplimiento a la División de Contratos.

V. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **14:30 horas día en que se actúa**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales,



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de
 Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y
 Activos
 División de Contratación de Activos y Logística



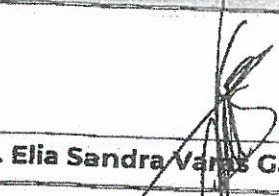
ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-EI52-2021
OBJETODE LA LICITACION: DE IMPRESIÓN PARA DIVERSOS PROGRAMAS DE LAS DIVISIONES DE
PROPROMOCIÓN DE LA SALUD, DESARROLLO CULTURAL Y CULTURA FISICA Y DEPORTE

administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma. Esta Acta consta de 17 fojas útiles y dos anexos, constantes de 39 páginas.

----- **Fin de texto** -----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Cargo o Representación	Nombre y firma
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Mtra. Elia Sandra Vargas Galeana



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Acta Administrativa mediante la cual se realiza una corrección al Acta de Fallo

OBJETODE LA LICITACION: SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA DIVERSOS PROGRAMAS DE LAS DIVISIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DESARROLLO CULTURAL Y CULTURA FISICA Y DEPORTE

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 8 de septiembre de 2021, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la rectificación al acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E152-2021 convocada para la contratación del servicio de "Servicio de impresión para diversos programas de las divisiones de promoción de la salud, desarrollo cultural y cultura física y deporte" de conformidad con el artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) se hacen las siguientes correcciones mecanográficas, mediante la Fe de erratas siguiente: -----

Dice: -----

OBJETODE LA LICITACION: DE IMPRESIÓN PARA DIVERSOS PROGRAMAS DE LAS DIVISIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DESARROLLO CULTURAL Y CULTURA FISICA Y DEPORTE

Debe decir: -----

OBJETO DE LA LICITACION: SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA DIVERSOS PROGRAMAS DE LAS DIVISIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DESARROLLO CULTURAL Y CULTURA FISICA Y DEPORTE

Dice: -----

Licitante: Ediciones Corunda, S.A. de C.V.

Partida 1 Servicio de Impresión para diversos programas de la División de Desarrollo Cultural

Descripcion	Cantidad	Precio Unitario	Total
Impresión de libro 300 páginas en 1 x 1 tintas en papel cultural ahuesado de 90 grs, con tipo de impresión offset y encuadernación rústica cosida, con forros y solapas en cartulina sulfatada 2 caras de 14 puntos; portada, lomo y contraportada impresas a 1x 1 tintas con barniz de registro en portada, cuarta de forros y solapa impresa a 1 x 1 tintas impresión offset. Tamaño final cerrado 25 cm alto x 19.3 cm largo; tamaño final de forros extendidos 25.2 cm alto x 72.2 cm largo, lomo 2.6 cm x 25.2, solapa de 15.6 x 25.2 Con envoltura plástica individual tipo retractilado.	1,500	\$72.48	\$108,720.00
STAND TIPO ARAÑA Impresos en tela tipo sarga a todo color por una cara con medidas de 2.25 mts x 3 mts con broches, ojillos o velcro perimetral según requerimiento y diseño proporcionado por el	3	\$8,390.00	\$25,170.00

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Acta Administrativa mediante la cual se realiza una corrección al Acta de Fallo

OBJETODE LA LICITACION: SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA DIVERSOS PROGRAMAS DE LAS DIVISIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DESARROLLO CULTURAL Y CULTURA FISICA Y DEPORTE

requiriente con estructura metálica de aluminio desplegable tipo araña.			
		Subtotal	\$133,890.00
		IVA	\$21,422.00
		Total	\$155,312.00

Debe decir: _____

Licitante: Ediciones Corunda, S.A. de C.V.

Partida 1 Servicio de Impresión para diversos programas de la División de Desarrollo Cultural

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
Impresión de libro 300 páginas en 1 x 1 tintas en papel cultural ahuesado de 90 grs, con tipo de impresión offset y encuadernación rústica cosida, con forros y solapas en cartulina sulfatada 2 caras de 14 puntos; portada, lomo y contraportada impresas a 1x 1 tintas con barniz de registro en portada, cuarta de forros y solapa impresa a 1 x 1 tintas impresión offset. Tamaño final cerrado 25 cm alto x 19.3 cm largo; tamaño final de forros extendidos 25.2 cm alto x 72.2 cm largo, lomo 2.6 cm x 25.2, solapa de 15.6 x 25.2 Con envoltura plástica individual tipo retractilado.	1,500	\$72.48	\$108,720.00
STAND TIPO ARAÑA Impresos en tela tipo sarga a todo color por una cara con medidas de 2.25 mts x 3 mts con broches, ojillos o velcro perimetral según requerimiento y diseño proporcionado por el requiriente con estructura metálica de aluminio desplegable tipo araña.	3	\$8,390.00	\$25,170.00
		Subtotal	\$133,890.00
		IVA	\$21,422.40
		Total	\$155,312.40



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística




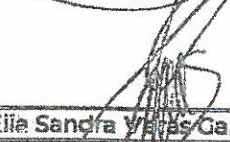
Acta Administrativa mediante la cual se realiza una corrección al Acta de Fallo

**OBJETODE LA LICITACION: SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA DIVERSOS PROGRAMAS DE LAS
DIVISIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DESARROLLO CULTURAL Y CULTURA FISICA Y
DEPORTE**

Cierre del Acta

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las 17:45 horas, del día de su inicio, esta acta consta de 2 (dos) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

<p>Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos</p>	 <p>Mtra. María Gabriela Quintaner Olivera</p>
<p>Titular de la División de Contratación de Activos y Logística</p>	 <p>Mtra. Elia Sandra Yeras Galeana</p>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0237

ANEXO 3 (TRES)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES
ECONÓMICAS Y SOCIALES
Coordinación de Bienestar Social



Oficio No.099001310000/0736

Ciudad de México, a 19 de julio del 2021

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Walte.
Titular de la Coordinación de Adquisiciones
de Bienes y Contratación de servicios
Presente

Por medio del presente, atentamente hago de su conocimiento que respecto al procedimiento de contratación del *Servicio de Impresión para diversos programas de Promoción de la Salud, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte* en términos de las políticas 4.24.6 y 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), he designado como Representante Técnico y Administrador del Contrato respectivo a:

Partida 1

LIC. MARIO ALBERTO CORTES ELIZONDO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO CULTURAL

Partida 2

DR. CARLOS SEGURA SANCHEZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Partida 3

MTRO. OSCAR SOTO CARRILLO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.




ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Asimismo, los datos y la rúbrica que anteceden, se hacen del conocimiento para ser considerados en las gestiones y documentos conducentes para la contratación del servicio de referencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,


Dra. María Magdalena Castro Onofre
Coordinadora

C.c.p

Lic. Mario Alberto Cortés Elizondo.- Titular de la División de Desarrollo Cultural
Mtro. Oscar Soto Carrillo.- Titular de la División de Cultura Física y Deporte. Presente.
Dr. Carlos Segura Sánchez.- Titular de la División de Promoción de la Salud. Presente.
Lic. Laura Ivette Ayala Gamboa - Titular de la División de Apoyo Técnico y Mejora de Procesos. Presente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P1M0237

ANEXO 4 (CUATRO)

“JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



SIN TEXTO

COPIA
SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos



“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL
SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA
SU CONSULTA EN EL PORTAL DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES
COMPRANET.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO